

RECIBIDO

Putg
31/08/21
9:04AM

08:54
31 AGO 2021
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

27/08/21

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 27 días de agosto de 2021-dos mil veintiuno.-

VISTOS. - El oficio número SFyT/DE/683/2021 fecha 26-veintiséis de agosto de 2021-dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante el cual solicita la abrogación del **Manual de Políticas para Traspaso de Partidas Presupuestales**, ya que el contenido de este manual se incluyó dentro del Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos del Presupuesto de Egresos, vigente a partir del 15 de abril de 2021, los cuales se encuentran publicados en el portal del sitio oficial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en www.sanpedro.gob.mx apartado de transparencia, sección de manuales; es por ello que con fundamento en lo establecido en el artículo 32, inciso C) fracciones IX y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 10, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano de Control Interno tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Una vez analizada la solicitud de la Dirección de Egresos, respecto a la abrogación del Manual de Políticas para Traspaso de Partidas Presupuestales, clave: 0200-SFT-TRASPASOS-MP-05-V5 con fecha de emisión 17 de noviembre de 2015 y considerando que el contenido de dicho documento se incluyó dentro del Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos del Presupuesto de Egresos, vigente a partir del 15 de abril de 2021, **con fecha 27-veintisiete de agosto de 2021-dos mil veintiuno, se declara inoperante el Manual de Políticas para Traspaso de Partidas Presupuestales, declarándose su abrogación.**-----

SEGUNDO: Hágase conocimiento del presente a los CC. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera y Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, para su conocimiento y efectos conducentes. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal oficial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro de la sección manuales abrogados. -----



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA

Independencia 316 cuarto
piso esquina con
Corregidora, Casco Urbano
C.P:66200, San Pedro
Garza García, N.L.

27/08/21

Así, administrativamente actuando y conforme a los numerales 32, inciso C) fracciones IX y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 10, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo acuerda y firma la **DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁNEZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. Conste.** -----

2

**LA C. SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**



DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁNEZ



c.c.p.- C.P. Rosa María Hinojosa Martínez. - Secretaria de Finanzas y Tesorera.
c.c.p.- Lic. Rubén Tamez Rodríguez. - Director de Egresos.
c.c.p.- Lic. José Armando Jasso Silva. - Director de Transparencia y Normatividad.
c.c.p.- Archivo.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA

Independencia 316 cuarto
piso esquina con
Corregidora, Casco Urbano
C:P:66200, San Pedro
Garza García, N.L.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

San Pedro Garza García Nuevo León 26 de agosto de 2021
Oficio núm. SFyT/DE/683/2021

Lic. Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad
Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Por este conducto le solicito la abrogación del Manual de Políticas para Traspaso de Partidas Presupuestales, y que el contenido de este, se incluyó dentro del Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos del Presupuesto de Egresos, vigente a partir del 15 de abril de 2021.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos
Secretaría de Finanzas y Tesorería

*Recibido
por Tamez
27/08/2021*



c.c.p. **Sonia Edna Martínez Cárdenas.** - Jefa de Normatividad
c.c.p. **Ing. Rene Guajardo Cavazos.** - Coordinador de Presupuestos
c.c.p. **C.P. Miriam Moreno Rojas.** - Proyectos Estratégicos



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

**MANUAL DE POLÍTICAS PARA
TRASPASO DE PARTIDAS
PRESUPUESTALES**

**SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA**

VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0200-SFT-TRASPASOS-MP-05-V5	12 julio de 2004	17 de noviembre de 2015	2 de 10

ÍNDICE

	Página
I FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	3
II INTRODUCCIÓN	4
III OBJETIVOS	4
IV MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	5
V ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN	5
VI DEFINICIONES	6
VII POLÍTICAS	6
VIII ANEXOS	8
<u>TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES</u>	9
<u>0200-SFT-TRASPASOS-MP-05-FORMATO-01-V5</u>	10

Actualizó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Guida Neli Mendoza Don
Coordinadora Administrativa

Aprobó

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Encargado del Despacho de la
Dirección de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0200-SFT-TRASPASOS-MP-05-V5	12 julio de 2004	17 de noviembre de 2015	3 de 10

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Presidente Municipal
Ing. Mauricio Fernández Garza

**Secretario de la Contraloría y
Transparencia**
C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela

Secretaria de Administración
Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza

Secretario de Finanzas y Tesorería
C.P. Rafael Serna Sánchez

Actualizó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Guida Neli Mendoza Don
Coordinadora Administrativa

Aprobó

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Encargado del Despacho de la
Dirección de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS			
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA			
TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES			
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0200-SFT-TRASPASOS-MP-05-V5	12 julio de 2004	17 de noviembre de 2015	4 de 10

II. INTRODUCCIÓN

La presente Administración Municipal tiene como uno de sus principios rectores lograr un Gobierno cercano a los ciudadanos, un Gobierno que sea eficiente, eficaz y transparente en el cumplimiento de sus funciones.

En esta materia, el gasto público constituye un instrumento básico para proveer de bienes y servicios a la Sociedad, así como crear las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

El Gobierno Municipal de San Pedro Garza García N.L. reconoce como uno de los principios rectores para el logro de sus objetivos el proceso de reglamentación en la administración de las finanzas públicas.

Es en ese sentido que la Administración Municipal ha estado avanzando en la consolidación de los documentos normativos que rigen el gasto que se ejecuta en las diferentes Unidades Administrativas que lo integran.

Este manual forma parte de una serie de documentos elaborados con el propósito de que las dependencias y entidades públicas administren con eficiencia y eficacia el uso de estos recursos públicos.

Por lo que el presente documento, contiene las disposiciones administrativas de aplicación general que habrán de observar los servidores públicos del Municipio de San Pedro Garza García N.L.

El presente instrumento normativo deberá mantenerse actualizado, por lo que será revisado y modificado por lo menos una vez al año, a fin de mantener su vigencia, la cual garantice la confiabilidad del mismo.

III. OBJETIVOS

GENERAL

Establecer las políticas a que deberán sujetarse los servidores públicos municipales de San Pedro Garza García, N.L. en los casos en los que se requiera realizar traspasos de partidas presupuestales.

ESPECÍFICOS

- Establecer los criterios bajo los cuales se registrará el uso de traspaso de partidas presupuestales.

Actualizó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Gudda Neli Mendoza Don
Coordinadora Administrativa

Aprobó

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Encargado del Despacho de la
Dirección de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0200-SFT-TRASPASOS-MP-05-V5	12 julio de 2004	17 de noviembre de 2015	5 de 10

- Garantizar la adecuada generación de solicitudes de traspaso de partidas presupuestales.

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León.
- Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, N.L.
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

V. ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente manual son aplicables a los Titulares de las Dependencias, a los Titulares de las Unidades Administrativas, a los Coordinadores o Responsables Administrativos de las mismas y a los demás servidores públicos municipales involucrados en el desarrollo de los procesos generales administrativos aquí descritos.

Actualizó

C.P. Sonia Edna Martínez Cardenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Guida Neli Mendoza Don
Coordinadora Administrativa

Aprobó

Lic. Alma Delia Aguilera Sanchez
Directora de Egresos

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Encargado del Despacho de la
Dirección de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0200-SFT-TRASPASOS-MP-05-V5	12 julio de 2004	17 de noviembre de 2015	6 de 10

VI. DEFINICIONES

Para los efectos del presente manual se entenderá por:

Dependencia:

Las que se establecen en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

Traspaso:

Es el movimiento que consiste en trasladar el importe total o parcial de la asignación de una clave presupuestaria a otra.

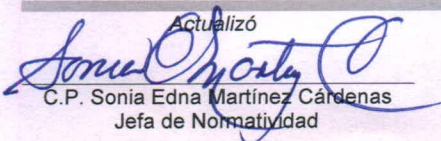
Unidad Administrativa:

Los diferentes centros de costo contenidos en el catálogo de la Dirección de Egresos.

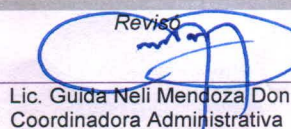
VII. POLÍTICAS

1. El traspaso se llevará a cabo cuando se requiera realizar un gasto y no se cuente con suficiencia presupuestaria en la cuenta requerida para solventarlo.
2. Los Coordinadores o Responsables Administrativos podrán realizar traspasos hasta por un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cuenta, entre centros de costos de la misma Dependencia.
3. No se podrán realizar traspasos de las cuentas de nómina, inversiones, organismos descentralizados y sindicato.
4. La Dirección de Egresos deberá entregar a los Coordinadores o Responsables Administrativos un listado de las cuentas autorizadas para realizar traspasos presupuestales, correspondientes a sus Dependencias.
5. Los Coordinadores o Responsables Administrativos podrán solicitar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería traspasos a través de oficio, formato o mediante correo electrónico a traspasos@sanpedro.gob.mx a partir de \$5,001.00 (Cinco mil un pesos 00/100 M.N); mismos que deberán contar al menos con lo siguiente:

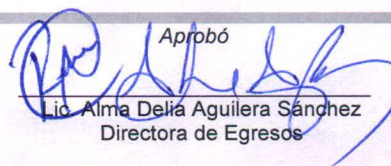
Actualizó


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

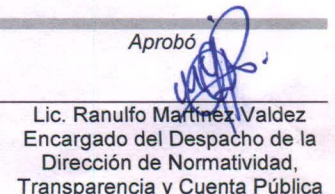
Revisó


Lic. Guida Neli Mendoza Don
Coordinadora Administrativa

Aprobó


Lic. Alma Delia Aguilera Sanchez
Directora de Egresos

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Encargado del Despacho de la
Dirección de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0200-SFT-TRASPASOS-MP-05-V5	12 julio de 2004	17 de noviembre de 2015	7 de 10

- Fecha del movimiento
 - Número y nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa y de la cuenta origen.
 - Número y nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa y de la cuenta destino.
 - Monto a traspasar
 - Motivo del traspaso
 - Periodo a afectar (meses)
6. Los traspasos de partidas presupuestales pueden ser:
1. Traspaso de meses futuros al mes en curso de la misma cuenta.
 2. Traspaso entre cuentas de un mismo Centro de Costos.
 3. Traspaso de cuentas entre Centros de Costos de la misma Dependencia.
7. En caso de solicitud de traspaso vía oficio o formato, según el solicitado; éste deberá contener las firmas de solicitud del Titular de la Unidad Administrativa, de autorización del Titular de la Dependencia y visto bueno del Coordinador o Responsable Administrativo que solicitan y aportan. Cuando la solicitud se realice a través de correo electrónico, éste será enviado por el Coordinador o Responsable Administrativo, dirigido a traspasos@sanpedro.gob.mx, con copia al Titular de la Dependencia y a los Titulares de las Unidades Administrativas que solicitan y que aportan; además deberán indicar en el texto de dicho correo, sus nombres y cargos correspondientes.
8. En caso de que se requiera realizar traspasos entre Dependencias, éstos deberán ser gestionados mediante oficio dirigido al Secretario de Finanzas y Tesorería, firmado por el Titular de la Dependencia solicitante, con el visto bueno del Titular de la Dependencia que cede o transfiere la partida, detallando la información mencionada en el punto 5; y una vez analizada dicha solicitud, el Secretario de Finanzas y Tesorería, deberá someterla para su estudio y aprobación al Cabildo, a fin de que se considere ser incluida en la respectiva modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.
9. El Secretario de Finanzas y Tesorería tendrá la facultad para determinar, de acuerdo a las condiciones presupuestales, los casos en que se puedan realizar traspasos de meses futuros al mes en curso.
10. Todo lo no previsto en el presente manual, será analizado y evaluado por el Director (a) de Egresos conjuntamente con el Secretario de Finanzas y Tesorería y con las Dependencias y/o Unidades Administrativas involucradas.
11. Toda modificación y/o actualización que se requiera realizar al presente Manual, se deberá solicitar a través de oficio a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia para su validación y revisión correspondiente.

Actualizó

C.P. Sonia Edna Martínez Cardenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Guida Nell Mendoza Don
Coordinadora Administrativa

Aprobó

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Encargado del Despacho de la
Dirección de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



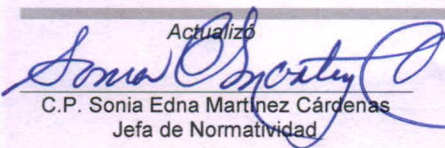
MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

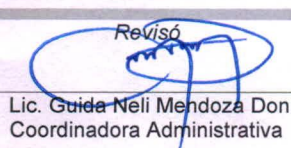
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0200-SFT-TRASPASOS-MP-05-V5	12 julio de 2004	17 de noviembre de 2015	8 de 10

VIII. ANEXOS

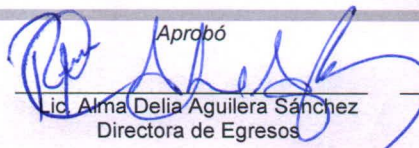
Actualizó


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

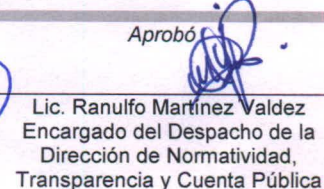
Revisó


Lic. Guida Nelí Mendoza Don
Coordinadora Administrativa

Aprobó


Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Encargado del Despacho de la
Dirección de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

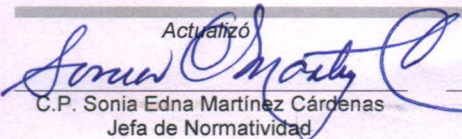
TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0200-SFT-TRASPASOS-MP-05-V5	12 julio de 2004	17 de noviembre de 2015	9 de 10

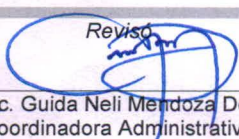
0200-SFT-TRASPASOS-MP-05
FORMATO-01-V5

**SOLICITUD PARA TRASPASO
DE PARTIDAS PRESUPUESTALES**

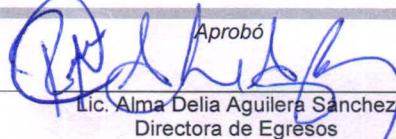
Actualizó


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

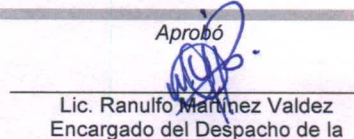
Revisó


Lic. Guida Neli Mendoza Don
Coordinadora Administrativa

Aprobó


Lic. Alma Delia Aguilera Sanchez
Directora de Egresos

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Encargado del Despacho de la
Dirección de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0200-SFT-TRASPASOS-MP-05-V5	12 julio de 2004	17 de noviembre de 2015	10 de 10



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SOLICITUD PARA TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Fecha:

DD	MM	AAAA
----	----	------

ATENCIÓN: _____
DEPENDENCIA SOLICITANTE: _____
UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____ CENTRO DE COSTOS: _____

• MARQUE CON UNA "X" EL MOVIMIENTO QUE SOLICITA (UNO POR FORMATO)

- 1.- TRASPASO DE MESES FUTUROS AL MES EN CURSO DE LA MISMA CUENTA
2.- TRASPASO ENTRE CUENTAS DE UN MISMO CENTRO DE COSTOS
3.- TRASPASO DE CUENTAS ENTRE CENTROS DE COSTOS DE LA MISMA DEPENDENCIA

MOTIVO DEL TRASPASO: _____

DE LA CUENTA :	A LA CUENTA :
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
CENTRO DE COSTOS:	CENTRO DE COSTOS:
No. CUENTA:	No. CUENTA:
NOMBRE DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:

IMPORTE A TRASPASAR : _____
DE LOS MESES : _____
AL MES: _____

FIRMAS

NOMBRE Y FIRMA
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
APORTA

NOMBRE Y FIRMA
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
QUE RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE EGRESOS

NOMBRE Y FIRMA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE Y FIRMA
COORDINADOR O RESPONSABLE
ADMINISTRATIVO

CASO 1 TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y DIRECTOR DE EGRESOS
CASO 2 TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y DIRECTOR DE EGRESOS
CASO 3 TITULAR DE DEPENDENCIA SOLICITANTE, TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE APORTA Y DIRECTOR DE EGRESOS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

Rechazado Fecha: _____ Nombre y Firma: _____
Motivo: _____

Actualizó

Revisó

Aprobó

Aprobó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Guida Nell Mendoza Don
Coordinadora Administrativa

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Encargado del Despacho de la
Dirección de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública